

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA  
Bogotá D.C., doce de abril de dos mil veintitrés.

En atención al informe secretarial de 10 de febrero del año en curso, el Juzgado DISPONE:

1. Agregar a las diligencias la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro (PDF018) y póngase en conocimiento de los interesados.

2. Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada se notificó personalmente del auto que libró mandamiento de pago, tal y como consta en acta de fecha 23 de enero de 2023 (PDF010-011), quien en el término concedido contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

2.1. Reconocer como apoderado judicial de la ejecutada al abogado MARCO AURELIO MARTTA BARRETO, en los términos y para los fines del poder conferido.

3. Por lo anterior, de las excepciones de mérito formuladas por el demandado, se corre traslado a la demandante por el término de diez (10) días, de conformidad con lo normado en el artículo 443 del C.G.P., en concordancia con lo previsto en el párrafo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022. Secretaría proceda de conformidad.

4. NOTIFICAR al Defensor de Familia, adscrito a esta sede judicial.

Notifíquese.

**ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA**  
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO  
No. 59 de 13/04/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ  
Secretaria

C.S.B.

**Firmado Por:**  
**Andres Fernando Insuasty Ibarra**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 019 Oral**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49f3e7cab5d888c660b514da63938b245c639d6f10c8e8535cc98deafed517a4**

Documento generado en 12/04/2023 02:12:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**